

Nº DE ORDEN: 50072/23

EMITIDO: 5/09/2023

EXPTE Nº: 774/22

VENCIMIENTO: 13/09/2023

EX-2022-00044052- -HCDCAT-DPNAS

DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 29 días del mes de Agosto del año 2023, se constituye la Comisión de **CULTURA Y EDUCACIÓN** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca - **con quórum legal**- con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por la **DIPUTADA NATALIA SORIA**, que se tramita por expte. N.º 774/22, caratulado: "**DECLARAR MONUMENTO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LA ESTACIÓN DE TRENES MOTA BOTELLO, DE LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ, DEPARTAMENTO VALLE VIEJO**". --

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General del presente proyecto de **LEY**.

SEGUNDO: En particular, introducir modificaciones a su articulado, el que queda redactado de la siguiente manera.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Declárase Monumento Histórico de la Provincia de Catamarca a la estación de trenes Mota Botello de la localidad de Santa Cruz, Departamento Valle Viejo.

ARTÍCULO 2º.- El Poder Ejecutivo procederá a adoptar las medidas necesarias a efectos de cumplimentar con las prescripciones de la Ley N° 4831, de Preservación del Patrimonio Cultural e Histórico de la Provincia .

ARTÍCULO 3º.- De forma.

TERCERO: Designar Miembro Informante a la **DIPUTADA VERÓNICA MERCADO.-**

CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARÍA PARLAMENTARIA	
Expediente N° 774/22	Letra: A.130
Entró: 05 / 09 / 23	Hs: 14:30
Salto: /	Folios: (-04)
A: /	Registrado por: /
Recibido por: /	Conv. por: /

PROF. CARLOS ANTONIO MARSIL
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE U.C.C.

MARIA NATALIA PONFERZADA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Dip. VERONICA MERCADO
PRESIDENTE
COMISION CULTURA Y EDUCACION
CAMARA DE DIPUTADOS

Dra. CRISTINA GOMEZ
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

ADRIAN DIAZ
SECRETARIA
COMISION DE CULTURA Y EDUCACION